



Ciudad de Querétaro, Qro., a 11 de mayo de 2015.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 55, 58, 60, 65 fracciones XVII y XVIII, 66 fracciones III y XI, 67 fracciones I, II y XXIX, y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56 bis, 58, 59, 60, 61, 69, 70 y 72 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **12 de mayo de 2015**, a las **10:00** horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueba la ampliación de la lista de Secretarios Técnicos suplentes, a propuesta del Secretario Ejecutivo, para el debido funcionamiento de los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral ordinario 2014-2015.
- IV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/202/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano José Simón Rangel Servín, por su propio derecho, en contra de Manuel Pozo Cabrera, candidato a Presidente Municipal de Querétaro, y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/165/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representación ante este órgano de dirección superior, en contra del ciudadano Roberto Loyola Vera, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria, a las **10:15 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA